Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **JAVIER SAUCEDA REYES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo **No. SG-RRF-151-2024**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Reposición, presentado ante la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por el abogado **JAVIER SAUCEDA REYES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 172 del Código Tributario contenido en el Decreto No.170-2016. **EN CONSECUENCIA:** De acuerdo con lo solicitado por el recurrente, procédase a la apertura a prueba por un término legal de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, a fin de que acredite las pruebas que considere oportunas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 88, 90, 91, 92, 93, 171, 172 y 173 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; y, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL".** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG